



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

1906

Modificación de la ribera de mar para adaptarla a la morfología actual del Puerto de Botafoch, entre los vértices 255 y 297 del deslinde aprobado por O.M. de 2 de marzo de 2000, en el término municipal de Eivissa, Isla de Ibiza (Illes Balears)

REFª: DL-67-Baleares

La Demarcación de Costas en Illes Balears, previa autorización de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica, con fecha 17 de octubre de 2018, ha dictado providencia de incoación del expediente de modificación de la ribera de mar para adaptarla a la morfología actual del puerto, en Botafoch, entre los vértices 255 y 297 del deslinde aprobado por O.M. de 2 de marzo de 2000, en el término municipal de Eivissa, Isla de Ibiza (Illes Balears), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014), esta Demarcación procede a publicar la INCOACION E INFORMACIÓN PUBLICA del expediente de deslinde, durante el plazo de UN MES, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público y de las servidumbres y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícita el levantamiento de dicha suspensión.

El expediente de deslinde que incluye los planos con la delimitación provisional, estarán a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071-Madrid), y una copia del expediente podrá ser examinada en las dependencias de la Demarcación de Costas en Illes Balears, sita en la calle Felicià Fuster, nº 7, Edificio de la Administración Periférica, en Palma de Mallorca, en días laborables de 9 a 14 horas. Los planos con la delimitación propuesta también podrán ser consultados en el Ayuntamiento de Eivissa.

Palma, a 20 de febrero de 2019

LA JEFA DE LA DEMARCAACION DE COSTAS EN ILLES BALEARS

Adriana Pousa García.

